

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011

Se ha puesto en mi conocimiento y a mi petición de parte de los representantes de la compañía "Lectumas C.A.", toda la documentación necesaria con el objeto de realizar la respectiva revisión y así dar cumplimiento con mi función de Comisaria designada dentro de la Compañía, siendo mi obligación, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe anual mismo que se encuentra enmarcado dentro de los presupuestos y requisitos que la Ley de Compañías exige, y es el siguiente:

Una vez revisados los libros, correspondientes a actas de asamblea, informes; y, balances, se puede colegir que durante el período de actividades económicas y laborales de la Compañía Lectumas C.A., respecto al año dos mil once, se reporta novedades que afectan los intereses de la compañía más no su estabilidad, es así que, los balances contables, realizados al 31 de diciembre del año dos mil once, en el balance general tanto los activos, pasivos y patrimonio, se encuentran legalmente justificados con toda la documentación; el balance de pérdidas y ganancias, tanto los ingresos como los egresos, se encuentra totalmente encuadrados con la realidad de la documentación tanto de los ingresos como de gastos realizados en la actividad comercial correspondiente al año dos mil once, finalmente el balance general de la empresa, arroja una pérdida de novecientos cincuenta y dos dólares americanos, con cuarenta y tres centavos de dólar; con lo que se demuestra que el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del año dos mil once, se ha venido desarrollando en forma normal, sin embargo de la novedades existentes en las declaraciones realizadas en el Servicio de Rentas Internas en el año dos mil diez, esto es que dicha institución, requiere la documentación de esta Compañía por existir inconsistencias en las declaraciones, mismas que erróneamente han sido declaradas en base al sueldo básico unificado y no al total de ganado por el trabajador, error este que acarrea un desembolso de cuatro mil ciento cuatro dólares americanos con cincuenta y tres centavos de dólar, por lo cual al cierre del ejercicio económico del año dos mil once existe una pérdida de novecientos cincuenta y dos dólares americanos con cuarenta y tres centavos de dólar. Respecto a las actas de asamblea general, únicamente se ha realizado una el 11 de abril del año dos mil once, en el cual se da a conocer lo sucedido en el año dos mil diez, sin que haya realizado otra junta general en la que se ponga en conocimiento lo sucedido ni las razones por las cuales en el movimiento contable se demuestra que existe una pérdida por cuanto los egresos han superado los ingresos. Por lo que sugiero se realice una junta general necesaria para poner en conocimiento en forma legal a todos los accionistas sobre el desarrollo económico de la empresa.

Refiriéndonos al manejo de la compañía, los directivos lo han venido haciendo en la forma establecida en la ley, sus actuaciones han sido acertadas, logrando estabilizar la compañía.

Revisados que han sido los documentos contables, la documentación financiera, dentro de la cual se encuentran, balances generales, de pérdidas y ganancias, se aprecia que los mismos concuerdan con las cifras constantes en los libros contables de la compañía. Con respecto a los movimientos bancarios, estos se encuentran en orden, por lo tanto el ejercicio económico correspondiente al año dos mil once, en la cual se registra la

novedad expuesta anteriormente, que al momento no afecta al desarrollo normal en las actividades de la compañía "Lectumas C.A."; sugiriendo que para el cumplimiento de sus labores sea necesario analizar los ingresos de la compañía y considerarlos, insistiendo una vez más que se busque un otra fuente de ingresos.

En cuanto a la facturación, pagos del IVA, así como declaraciones realizadas del impuesto a la renta en el SRI, de la documentación presentada se desprende que se encuentra al día, sugiero que se convoque al señor Contador de la empresa, a fin de que en junta general de una explicación sobre las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas, y las razones por las que no se han realizado en forma legal dichas declaraciones.

Con respecto al desenvolvimiento total de la compañía, en el año económico dos mil once, se han presentado la novedad de la existencia de pérdida debido a la inobservancia del contador, en lo concerniente a novedades personales, y de trabajo ha existido dos renunciaciones de dos trabajadores, puestos que han sido reemplazados dada la necesidad laboral de la empresa; hechos estos que no ponen en riesgo el buen desarrollo de la Compañía LECTUMAS C.A.

Dada la situación económica actual de la empresa, se sugiere que las adquisiciones que se realicen, sean exclusivamente indispensables.

Es todo cuanto puedo informar en base a la revisión y comparación con documentos que reposan en los archivos de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en la cual se indica las atribuciones que tienen los Comisarios dentro de las instituciones, y que me permito poner en su conocimiento y por su intermedio a todos los accionistas de la Compañía "Lectumas C.A.".



Ab. LILIAN CHAPALBAY Z.
c.i. 060208316-4
COMISARIA